



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Destinar el siete por ciento (7%) de sus pre-
supuesto anuales, a partir del ejercicio 1995,
al Fondo de Financiamiento Educativo.

Artículo 2°.- De forma.